



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

Términos de Referencia

“CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO”

Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2019-0033

Santo Domingo, Distrito Nacional
Noviembre, 2019.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios, referencia No. **INTRANT-CCC-CP-2019-0033**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Confección e Instalación de Señales de Tránsito**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la Confección e Instalación de Señales de Tránsito, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

- ✓ La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será subsanable.
- ✓ Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (SNCC: F: 033). (Subsanable)
- ✓ El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
- ✓ La garantía bancaria o póliza de seguro, de seriedad de la oferta por un mínimo de tiempo de 45 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. (No subsanable)

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06.

6. Fuente de recursos

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2019, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago

La Entidad Contratante no se compromete a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar los pagos contra-recepción satisfactoria luego de cada entrega parcial a los 45 días calendario, posterior de haber recibido los bienes solicitados en las instalaciones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, o donde le sea indicado, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430231568.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	14 de noviembre de 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 21 de noviembre de 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 25 de noviembre de 2019

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	<p>28 de noviembre de 2019 Desde las 8:00 a.m. hasta 10:30 a.m.</p> <p>La Apertura del “Sobre A” será realizada a las 11:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe, Puerta Este del Estadio Quisqueya.</p>
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	<p>Hasta el 5 de diciembre de 2019</p>
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	<p>9 de diciembre de 2019</p>
7. Periodo de subsanación de ofertas	<p>Hasta el 11 de diciembre de 2019</p>
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	<p>12 de diciembre de 2019</p>
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	<p>13 de diciembre de 2019</p>
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	<p>16 de diciembre de 2019</p> <p>Será realizada a las 10:00 a.m. en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo No.2 Ensanche la Fe.</p>
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	<p>20 de diciembre de 2019</p>
12. Adjudicación	<p>Concluido el proceso de evaluación</p> <p>3 de enero de 2020</p>
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	<p>5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación</p> <p>10 de enero de 2020</p>
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	<p>Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación</p> <p>16 de enero de 2020</p>
15. Suscripción del Contrato	<p>No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación</p> <p>30 de enero de 2020</p>
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	<p>Inmediatamente después de suscritos por las partes</p>
17. Entrega de los Bienes	<p>Máximo 07 días Calendarios , luego de la solicitud de la entrega</p>

9. Conocimiento y aceptación de términos de referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente proceso los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando la documentación requerida para la presentación de la oferta "Sobre A" (Oferta Técnica) y "Sobre B" (Oferta Económica); deberá entregar físicamente en las instalaciones del INTRANT, las muestras solicitadas en el presente TDR, así como adecuar dicha muestra a las disposiciones (fecha, horario y forma).

10. Descripción de los bienes

Para la presentación de su propuesta de los bienes descritos a continuación, los Oferentes/Proponentes deberán referirse al Manual de Señalizaciones Vial suministrado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC), para determinar el tamaño de las fuentes (letras), código de color y tipo de reflectivo (**GRADO DIAMANTE**), para cada una de las señales solicitadas.

Asimismo, tendrán que incluir el tubo galvanizado con la altura determinada en dicho manual y una longitud de anclaje al piso de 2 pies, la tola será galvanizada de 1/16".

Link del Manual de Señalizaciones Vial:

<http://mopc.gob.do/media/6176/manual-de-se%C3%B1alizaciones-vial-1983-1-ilovepdf-compressed-1.pdf>

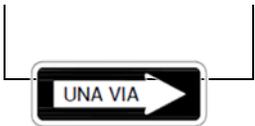
Para la presentación de su oferta, deberá sujetarse a lo indicado en la descripción de lo requerido.

El INTRANT se reserva el derecho de variar la cantidad de una u otra señal de tránsito dependiendo de la necesidad de la institución.

Los oferentes deberán poder proveer todas y cada una de las señales requeridas para validar su participación en el proceso (serán descalificadas las propuestas parciales).

Los oferentes deben considerar al momento de elaborar su propuesta, el costo de instalación de las señales. El INTRANT se encargará de costear el transporte para la instalación de las señales de tránsito, solo en el caso de que alguna de las señales sea requerida para instalarse fuera del gran Santo Domingo.

Para los oferentes/proponentes presentar sus propuestas, deberán tomar en cuenta las siguientes especificaciones:

Lista de Cantidades Señales Verticales					
Señal	Simbología	Código	Tamaño (cm)	Cantidad	Tipo
NO ENTRE		R-3	60X40	30	Reglamentaria
NO ESTACIONE		R-6	60x40	60	Reglamentaria
			100x60	60	
NO ESTACIONE DE ESTE LADO		R-6C	60x40	40	Reglamentaria
UNA VIA		R-28A	30X80	30	Reglamentaria
UNA VIA		R-28B	30X80	30	Reglamentaria
NO PASAJEROS		R-26	60x40	40	Reglamentaria
			100x60	40	

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

CRUCE DE PEATONES		P-27	60x60	20	Preventiva
			75x75	20	
BADEN		P-16	75X75	10	Preventiva
LOMO		P-15	75X75	10	Preventiva
REDUCTOR DE VELOCIDAD		P-14	75x75	10	Preventiva
ZONA ESCOLAR		P-28	60x60	20	Preventiva
			75X75	20	
DESPACIO		P-38	30X80	20	Preventiva
MARCAS INDICADORAS DE PELIGRO			30X100	10	Preventiva

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

ZONA URBANA			75x75	5	Preventiva
PARADA AUTOBUS		INFO	60X40	60	Informativa
VELOCIDAD MAXIMA		R-12	100X60	20	Reglamentaria
VELOCIDAD REDUCIDA A 200 MT		R-18	100X60	20	Reglamentaria
FIN VELOCIDAD REDUCIDA A 200 MT		R-18	100X60	20	Reglamentaria
INDICADOR DE PELIGRO			30 X 80	20	Preventiva

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

CRUCE DE VEHICULOS PESADOS		W11-10 (MUTCD)	75x75	20	Preventiva
----------------------------	---	----------------	-------	----	------------

635

Antes de completar su propuesta para los bienes descritos a continuación, los Oferentes/Proponentes tienen que referirse al Manual de Señalizaciones Vial suministrado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República Dominicana (MOPC), para determinar el tamaño de las fuentes (letras), código de color y tipo de reflectivo (GRADO DIAMANTE), para cada una de las señales solicitadas. Asimismo, tendrán que incluir el tubo galvanizado con la altura determinada en dicho manual, y una longitud de anclaje al piso de 2 pies, la tola será galvanizada de 1/16".

11. Plan de entrega

Todos los participantes del presente proceso deberán poder cumplir con suministrar las entregas parciales según requerimiento de la institución, en un máximo de tiempo de siete (7) días calendarios.

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados e instalados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega acordado con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), siempre con previa coordinación con el responsable de verificar la mercancía y su instalación.

12. Presentación de propuestas

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2019-0033

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe

Se deberá entregar la oferta en 2 sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre A: Propuesta técnica.

Sobre B: Propuesta económica y garantía de seriedad de su oferta. (Ver especificaciones)

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

12.1 Lugar, fecha y hora.

La recepción de propuestas, será el día 28 de noviembre de 2019 hasta las 10:30 a.m.

La apertura y lectura del “Sobre A” iniciará, el mismo día a las 11:00 a.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el salón multiuso de la institución, ubicado en calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

12.2 Documentación contenida en el “Sobre A”

Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario (**SNCC.F.034**) de Presentación de Oferta con la descripción detallada de lo ofertado, deberá entregar **un (1)** original debidamente marcado como “**original**”, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**copia**” debidamente **foliadas**, divididas con **separadores y encuadernadas**, con el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

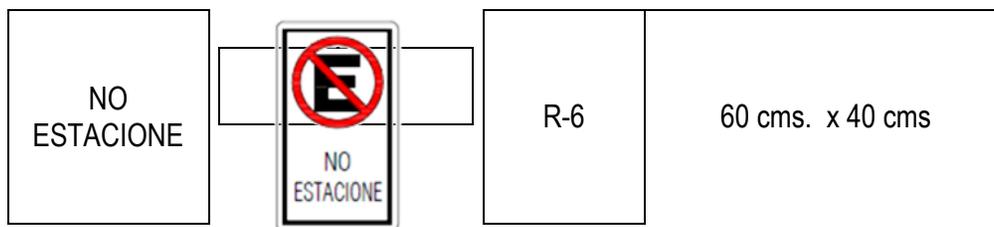
1. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F. 034).
2. Formulario de información del oferente (SNCC.F.042).
3. Carta de designación como Agentes Autorizados.
4. Carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052).
5. Registro Mercantil vigente.
6. Acta de la última Asamblea celebrada, con nómina de asistencia.
7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
8. Estados financieros del 2017 y 2018, certificados por un CPA.
9. Referencias comerciales de no más de un año de vigencia y referentes al objeto de la licitación.
10. Oferta técnica conforme a lo requerido. NO SUBSANABLE.
11. Experiencia previa en los trabajos a realizar (NO SUBSANABLE).
12. Reflectivo grado Diamante.
13. Garantía de 10 a 12 años del material a utilizar en la confección.
14. Certificación de garantía del fabricante del material a nombre del INTRANT (NO SUBSANABLE).
15. Suministro de muestra completa, que incluya el tubo galvanizado correspondiente a la señal NO ESTACIONE R-6. Deberá estar identificado con el nombre del oferente en la parte posterior con un adhesivo que impida el extravío de la misma. (NO SUBSANABLE).
16. Incluir informe de medición de reflectividad (NO SUBSANABLE).
17. Garantía de los bienes a través de una certificación legalizada por un notario, que indique garantizar la calidad de los productos por un tiempo mínimo de un año, en torno a deterioro

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

de colores, daños en el material reflectivo, deterioro en la calidad del material galvanizado y de su instalación, o cualquier otro; siempre que no sea ocasionado por un tercero. Dicha garantía deberá indicar expresamente su compromiso a reemplazarlo a su solo costo. (NO SUBSANABLE).

12.3 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Los oferentes/proponentes deberán presentar como muestra la señal "**NO ESTACIONE R-6**", completa, incluyendo el tubo galvanizado de **no más de 2 pies de altura** (solo para la muestra) correspondiente. Dicha muestra deberá estar identificado con el nombre del oferente en la parte posterior con un adhesivo que impida el extravío de la misma. (NO SUBSANABLE).



Dicha muestra deberá estar acompañada del formulario de entrega de muestra SNCC_F056, donde indique la descripción de la muestra depositada. Los oferentes/proponentes que participen por el portal deberán depositar dicha muestra de conformidad con el cronograma y bajo las mismas condiciones indicadas en el presente TDR.

12.4 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias tienen que estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y tienen que llevar el sello social de la compañía.
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta** emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante **Póliza de Seguro Ejecutable a Primer Requerimiento**, debidamente sellada y firmada. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada.
3. **Los precios.** Deberán estar soportados con análisis de costos o cotizaciones donde se reflejen los insumos, materiales y equipos a utilizar donde se constaten los precios de acuerdo a los estándares del mercado.

Las Ofertas tienen que ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), y el cual estará debidamente sellado por el Oferente Proponente, y especificando la marca de los bienes y transparentando el ITBIS, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no pueden presentar alteraciones ni correcciones y **tendrán que ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

13. Criterios de Evaluación. –

Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad

- A. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- B. Que los Rubros incluidos en el RPE de los Oferentes/Proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de Licitación Pública.
- C. Que los Oferentes/Proponentes no se encuentran afectados por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- D. Que el oferente/proponente sea beneficiario del estado.

En caso de no cumplir uno de los criterios incluidos en la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, siempre y cuando el NO CUMPLE no sea subsanable.

Capacidad Técnica:

1. Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.
2. Que el oferente/proveedor sea el productor o fabricante directo; para lo cual deberá contar con sus instalaciones físicas, equipos y materiales. Todo lo cual podrá ser verificado por los peritos designados al efecto, mediante inspección del o los lugares donde se producen los trabajos solicitados, objeto del presente proceso.
3. Capacidad de poder proveer todos y cada uno de los Ítems.
4. Haber presentado todas y cada una de las garantías exigidas en torno al material requerido.
5. Capacidad de poder suministrar las señales de tránsito en un máximo de siete (7) días, posterior a ser requeridos por el INTRANT.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

14. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

15. Plazo de mantenimiento de oferta

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

16. Criterios de adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola oferta, tiene que ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el TDR, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

17. Validez del Contrato

El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

18. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante la modalidad de **Póliza de Seguros Ejecutable a Primer Requerimiento**, la cual corresponderá al **4 % del valor del mismo**. La vigencia de la garantía será de 1 año, hasta tanto sean entregados todos los bienes adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

19. Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente término de referencia, no obstante, a ello, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

20. Vigencia del contrato.

La vigencia del Contrato será de **1 año**, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta finalizar satisfactoriamente con las entregas parciales de las cantidades adjudicadas.

Su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

21. Finalización del Contrato

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevinida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

22. Inicio del Suministro

El proveedor adjudicado realizará entregas parciales de los bienes adjudicados según el requerimiento de la institución, el mismo contará con un periodo aproximado de **7 días calendarios máximo**, para realizar las entregas e instalación, contados a partir de la solicitud del requerimiento.

23. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0033

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los pliegos de condiciones específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.